

Dispongo:

Artículo único. Autorización de título de Máster.

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 del título de Máster Universitario en Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de esta titulación la efectuará la Universidad de Castilla-La Marcha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de julio de 2011

La Presidenta MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes MARCIAL MARÍN HELLÍN

DECRETO 208/2011, de 21/07/2011, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Título de Doctorado en Ciencias del Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación del título de Doctorado en Ciencias del Deporte.

La titulación para la que se solicita la autorización de implantación sigue las directrices fijadas en el artículo 18 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización de la implantación del título de Doctorado han intervenido el Consejo de Universidades, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de julio de 2011,

Dispongo:

Artículo único. Autorización de título de Doctorado.

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 del título de Doctorado en Ciencias del Deporte en la Universidad de Castilla-La Mancha.

